BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
K0144708b011050a15007e8224070 91c6

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES EMPRESAS, POR ACUERDO MARCO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA DINAMIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BAILABLES “DANTZALDIAK”

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LYDIA BARREIRO GRANDE	Adinekoen teknika / Técnica de mayores	05/07/2024 09:45

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO K0144708b011050a15007e8224070 91c6

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES EMPRESAS, POR ACUERDO MARCO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA DINAMIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BAILABLES "DANTZALDIAK"

1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas la descripción de las condiciones de la gestión del Servicio de Bailables "Dantzaldiak" un espacio de encuentro y fomento de la actividad física y vida activa de las personas mayores.

2.- DEFINICIÓN

En las últimas décadas Llodio ha visto transformada su realidad demográfica. Atendiendo al aumento de esperanza de vida de las personas mayores y la tendencia de envejecimiento de la población, cada vez es más alto el porcentaje de población de igual o más de 65 años.

Desde el enfoque del envejecimiento activo y las actividades de personas mayores, se fomenta la actividad y servicio denominado Bailables "Dantzaldiak". Para fomentar así la actividad de este colectivo y dar un espacio común para favorecer también las relaciones entre las personas que conforman dicho colectivo, así como, para/con la comunidad. Puesto que, cualquier persona que lo desee también puede ir y participar en la actividad. Pudiendo ser esta una vía eficaz para atenuar los efectos de los factores de riesgo por una baja o nula actividad física y social.

Por todo lo anterior los Bailables "Dantzaldiak" tienen una doble finalidad. Por un lado, la preventiva hacia una la soledad no deseada o bien, una menor actividad social de las personas mayores. Por otro lado, el fomento de la actividad física y entretenimiento de dicha población.

La actividad en sí tiene el eje del objetivo en acompañar a las personas mayores a adquirir hábitos saludables, generando motivaciones y fomentando relaciones sociales que les permitan sentirse mejor. Del mismo modo, la actividad está encuadrada entre otras ya existentes y enfocadas a objetivos similares que finalmente interfieren en mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

3.LUGAR Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

La actividad se realizará todos los martes. Los días que se indican a continuación no habrá la actividad de los bailables "Dantzaldiak":

Semana Santa (2 semanas)
Agosto (Mes completo)
Navidad (3 semanas)

La actividad se va a desempeñar en dos medios diferentes, es decir, hasta el último martes de mayo (incluido), la actividad se va a realizar en el casino y a partir del primer martes de junio y hasta el primer martes de octubre (incluido) la actividad se realizará en la plaza Aldai. Por lo tanto, desde el segundo martes de octubre hasta finalizar el año la actividad volverá a desempeñarse en el casino.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LYDIA BARREIRO GRANDE	Adinekoen teknika / Técnica de mayores	05/07/2024 09:45

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
K0144708b011050a15007e8224070 91c6

Se elegirán mediante el procedimiento de contratación a tres empresas/intérpretes diferentes. Según la puntuación obtenida en la licitación, se asignarán a cada uno las siguientes sesiones:

- Primera empresa con mayor puntuación: 13 sesiones en el casino y 7 en la plaza Aldai.
- Segunda empresa con mayor puntuación: 9 sesiones en el casino y 5 en plaza Aldai.
- Tercera empresa con mayor puntuación: 6 sesiones en el casino y 3 en plaza Aldai.

El procedimiento de contratación incluirá como parte determinante para la puntuación una valoración ciudadana, cuyos detalles figuran en la cláusula 22.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Es por ello que las empresas que concurran a la licitación deberán realizar una actuación de prueba, que será evaluada y abonada.

El Servicio será de carácter gratuito para las personas participantes, no pudiendo cobrarse entrada o cualquier otro derecho de asistencia.

4. HORARIO

El horario de la actividad será de 19:00 a 21:00 horas.

5. FECHAS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad durante el 2025 se llevará a cabo lo siguientes días:

Enero:14, 21, 28.
Febrero: 4, 11, 18, 25.
Marzo: 4,11, 18, 25.
Abril: 1, 8, 29.
Mayo: 6, 13,20, 27.
Junio: 3, 10, 17, 24.
Julio: 1, 8, 15, 22, 29.
Septiembre:2, 9, 16, 23, 30.
Octubre: 7, 14, 21, 28.
Noviembre: 4, 11, 18, 25.
Diciembre: 2, 9, 16.

Bailables “Dantzaldiak” no se llevará a cabo en las siguientes fechas:
- Semana Santa (2 semanas)
- Agosto (Mes completo)
- Navidad (3 semanas)

Por algún acontecimiento o suceso imprevisto las fechas podrán ser modificadas, previo acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

6. FUNCIONES DE EL/LA DINAMIZADOR/A Y DJ

La figura de el/la dinamizador/a y DJ es totalmente necesaria en los Bailables “Dantzaldiak”. Su función y dinamización son clave para fomentar la participación y diversión de los participantes.

La actividad debe de estar adaptada a las necesidades y gustos musicales de la población a la que va destinada la actividad, creando de esta manera un ambiente óptimo para fomentar la participación de las personas mayores, así como un ambiente agradable para ellas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LYDIA BARREIRO GRANDE	Adinekoen teknika / Técnica de mayores	05/07/2024 09:45

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/eu/erpera/validacionDoc/?entidad=LAUDIO K0144708b011050a15007e8224070 91c6

7. OBLIGACIÓN DE LOS INTERPRETES

Las personas o empresas adjudicatarias tendrán la obligación de tener a su disposición los medios materiales oportunos para desempeñar la actividad en los dos espacios arriba descritos de manera adecuada.

Por ello será necesario que los intérpretes tengan a su disposición material con las siguientes características técnicas:

- Micrófono.
- Altavoz o altavoces que tengan un volumen mínimo de 1200 vatios (RMS) y máximo de 2300 vatios (RMS) cuando la actividad se desarrolle en el interior (casino) y un volumen mínimo de 2000 vatios (RMS) y máximo de 4000 vatios (RMS) cuando la actividad se desarrolle en el exterior (Plaza Aldai).

8. OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento habilitará dos espacios para la realización de Bailables “Dantzaldiak”. Dichos espacios deberán reunir las condiciones necesarias, garantizando la intimidad, salas y servicios higiénicos. Los accesos deberán estar adaptados a las personas con discapacidades.

Uno de estos espacios estará ubicado en el casino, local que cede el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, para la realización de las actividades a desarrollar con las personas participantes. El otro espacio será la plaza Aldai ubicada en el centro de Llodio/Laudio.

El espacio deberá estar acondicionado y en perfectas condiciones de uso y seguridad antes del inicio de la actividad, sin que en ningún caso se vayan a admitir demoras por este motivo.

9. BAJAS Y SUSTITUCIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO

- Cualquier incidencia relativa a las y los profesionales (bajas temporales o definitivas, sustituciones, etc.…), será comunicada al Área de Cohesión Social en la mayor brevedad posible, con un plazo máximo de 48 horas.
- Si por cualquier motivo la empresa no pudiese cubrir una sesión, podrá subcontratar un sustituto. La facturación se realizará ordinariamente por la empresa adjudicataria, que deberá pagar por su cuenta a las personas sustitutas.
- No se cobrarán las actuaciones no realizadas por causa imputable a las empresas adjudicatarias. Si la empresa no pudiera prestar el servicio y no ofreciese sustitución en dos sesiones, el Área de Cohesión Social podrá instar la resolución del contrato. Asimismo, podrá resolverse el contrato si la empresa adjudicataria actuase mediante sustituto tres veces a lo largo del año.

10. PUBLICIDAD DEL SERVICIO

De cara a dar publicidad y dar difusión al servicio, se podrán utilizar los medios municipales como la página web y la revista municipal, las redes sociales institucionales y el servicio de prensa y comunicación del Ayuntamiento para la realización de noticias o notas de prensa que se consideren necesarias. La realización de carteles y material para la difusión deberá ser creado por la empresa adjudicataria, presentándolo siempre con anterioridad a al personal técnico municipal que corresponda.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LYDIA BARREIRO GRANDE	Adinekoen teknika / Técnica de mayores	05/07/2024 09:45